



ACTA 17 / 2016
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECyL-i
D. Pedro Escolar Izquierdo
D.ª Christina Fulconis Maroto
- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
D.ª M.ª Esperanza García García
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanueva
- UGT
D.ª Rosa Torremocha Solís
D.ª M.ª del Rosario Arribas Sanz
D.ª Beatriz García González
- CC.OO.
D. Ismael Jiménez Ahijado
D.ª Nuria Benito Manjón

En Valladolid, siendo las 11:30 horas del día 10 de noviembre de 2016, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de Juntas), sita en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 18 y 26 de octubre de 2016.

PUNTO SEGUNDO.- Borrador de orden por la que se convoca proceso de provisión temporal de los puestos de trabajo del cuerpo de inspectores de educación en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios. (Continuación)

PUNTO TERCERO.- Borrador del calendario de negociación para el curso 2016/2017. (Continuación)

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 18 y 26 de octubre de 2016.

La secretaria de la Mesa señala que se han enviado, junto con la convocatoria de reunión, los borradores de las actas; no habiendo alegaciones sobre las mismas, se aprueban por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Borrador de orden por la que se convoca proceso de provisión temporal de los puestos de trabajo del cuerpo de inspectores de educación en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios. (Continuación)

La Administración:

Teniendo en cuenta las alegaciones que las organizaciones sindicales han enviado, señala las principales novedades respecto al primer esquema-borrador:

Dentro de los requisitos para formar parte de la lista anteriormente mencionada, será necesario que los candidatos hayan participado en el proceso selectivo de acceso al cuerpo de inspectores superando la primera parte de la prueba de la fase de oposición.

Con respecto a las solicitudes, los participantes podrán pedir por orden de preferencia, al menos una provincia de la Comunidad de Castilla y León en la que desearían ocupar con carácter temporal puestos de trabajo de cuerpo de inspectores de educación. En caso de no indicar provincia alguna, se les adjudicará de oficio por la Administración.

En la comisión de selección para la elaboración de dicha lista de aspirantes estará presente un representante de las organizaciones sindicales.

Respecto al baremo del borrador de orden, se ha precisado más la puntuación otorgada en el apartado A), puntos 1 y 2, y en el apartado B), también puntos 1 y 2.

Igualmente con relación al baremo, en el apartado D), se ha incrementado la puntuación a 0.30 puntos por cada titulación de grado distinto del alegado para el acceso al cuerpo de inspectores de educación. También en el apartado D), preparación específica para el ejercicio de la función inspectora, se ha contemplado un máximo de 0.5000 puntos y además se ha añadido que la puntuación se hará por cada crédito de 10 horas.



Por último, en el apartado D), sobre conocimiento de idioma, se ha establecido un máximo de 0.500 puntos, y dentro de este mismo apartado D), en lo referente a la participación en órganos de selección, se ha contemplado un máximo de 0.500 puntos y solo se valorará por este subapartado el haber formado parte de los tribunales a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).

Las organizaciones sindicales:

Agradecen los cambios efectuados en relación con el documento anterior. Solicitan que los procedimientos selectivos de acceso al cuerpo de inspectores de educación se convoquen con más frecuencia para reducir la tasa de accidentalidad en este colectivo.

Quieren saber cuáles son las causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos, que impidan la salida de la lista del funcionario docente que, habiendo ocupado un puesto de inspector accidental, renuncie voluntariamente al mismo.

Respecto al baremo, se pide que la trayectoria profesional del apartado A) debe ponderar más del 30% del total del mismo, o bien, que no tenga límite de puntos tal y como se recoge en el baremo del concurso de traslados. Preguntan si los liberados sindicales pueden acceder a estos procedimientos.

Se solicita que el apartado B), ejercicio como inspector accidental, se bareme como máximo con 1.500 puntos.

También se propone que dentro del apartado C), la ponderación de la puntuación de la oposición debe ser lo más parecida a la convocatoria de interinos.

Con relación al apartado D), piensan que la preparación científica y didáctica tiene que valorarse como máximo con 1 punto, y que la puntuación otorgada por la preparación específica para el ejercicio de la función inspectora debe ser menor. Solicitan una redacción más clara del subapartado 4, conocimiento del idioma, para evitar confusiones.

La Administración:

Con respecto a convocar con más frecuencia los procesos selectivos de acceso al cuerpo de inspectores, responde que se convocarán de forma periódica.

En cuanto a las causas de fuerza mayor, contesta que esta redacción se recoge en todas las convocatorias que se realizan, ya que no hay unas causas reguladas expresamente.

En relación a que se puntúe más la trayectoria profesional, o se parezca lo más posible al baremo del concurso de traslados, responde que son procedimientos distintos y por tanto los baremos también pueden ser diferentes.

Los liberados sindicales se consideran a todos los efectos docentes en activo, y por tanto pueden presentarse a este proceso selectivo.

Sobre la ponderación de la puntuación de la oposición, que sea igual que en el procedimiento de interinos, contesta que no puede ser porque son procedimientos diferentes.

En cuanto a la baremación máxima de 0,500 puntos otorgada a la preparación científica y didáctica, la Administración tiene que poner un límite a todas las puntuaciones y considera que en este caso está proporcionada.

Por último se volverá a revisar la redacción del subapartado 4 del baremo, sobre el conocimiento del idioma.

PUNTO TERCERO.- Borrador del calendario de negociación para el curso 2016/2017. (Continuación)

La Administración:

En la reunión de esta Mesa Sectorial celebrada el 18 de octubre la Administración presentó un borrador de calendario de negociación para el curso 2016/2017 y se estableció un plazo para que las organizaciones sindicales pudiesen estudiarlo, posteriormente se pidió a la Administración la ampliación de este plazo y el lunes, día 7 de noviembre, la plataforma sindical conjunta de temas de negociación para la Mesa Sectorial de Castilla y León ha presentado una propuesta; se cede la palabra al portavoz de la plataforma para que explique la misma.

Las organizaciones sindicales:

Las cinco organizaciones sindicales, con representación en la Mesa Sectorial de Educación, presentan de manera conjunta su propuesta de temas de negociación para la ordenación, a lo largo de este curso escolar, de la negociación que permita la recuperación progresiva de los derechos retributivos y laborales recortados durante el periodo de crisis.

Asumen la relación de los temas ordinarios de negociación que se plantearon en la anterior reunión, pero consideran que se ha de iniciar un proceso de negociación que facilite la recuperación progresiva mencionada. El

objetivo de su propuesta es tratar de fraguar un acuerdo de carácter laboral que pueda aplicarse a lo largo de la actual legislatura autonómica. El acuerdo que proponen debería ser negociado a lo largo del presente curso escolar, con un calendario de reuniones de negociación que permitieran cerrar una redacción de acuerdo para el mes de mayo.

Los temas a tratar en dicho acuerdo serían los siguientes, todos ellos con un desglose más amplio de aspectos que figuran en el documento que se entrega a la Secretaría de la Mesa Sectorial:

1. Mejoras retributivas para el profesorado de la enseñanza pública.
2. Mejora de las plantillas de los centros públicos.
3. Jornada laboral: recuperación progresiva del horario lectivo previo a los recortes.
4. Reconocimiento de la función tutorial.
5. Mejora de la instrucción sobre sustituciones del profesorado.
6. Permisos y licencias.
7. Estabilidad en el empleo y mejora de las interinidades.
8. Actualización y mejora del acuerdo de itinerantes.
9. Prevención y riesgos laborales.
10. Formación del profesorado.
11. Negociación de los planes y programas de la Consejería de Educación que afectan a las condiciones laborales del profesorado.
12. Libro Blanco de la Función Docente en Castilla y León, para abordar el Estatuto Docente y la carrera profesional en nuestra Comunidad.

Han sido capaces de firmar un documento de forma unánime, mostrando así su voluntad negociadora, que siempre han procurado dejar patente en esta Mesa. Para que esta propuesta de acuerdo de mejora de las condiciones laborales pueda ser viable, también piden voluntad negociadora a la Consejería de Educación y reclaman a la Administración educativa un compromiso decidido de transparencia, especialmente en todos los asuntos referidos a las plantillas, así como unos compromisos presupuestarios firmes y claros.

La Administración:

Se ha propuesto un amplio número de temas para tratar hasta el mes de mayo de 2017; se debe tener presente que solo son cinco meses escasos si excluimos el número de días no lectivos de los docentes.

En primer lugar, manifiesta que desde el día 7 de noviembre, que se presentó el documento con la propuesta, no ha habido tiempo suficiente para valorar en profundidad todas las reivindicaciones, porque para cada una de ellas habrá que realizar una memoria económica. Señala que, al igual que manifiestan las organizaciones sindicales, la Administración educativa también ha mostrado siempre voluntad negociadora.

Algunas de dichas propuestas, como es conocido por todos, suponen la modificación de la legislación básica estatal, por ello esta Administración no puede asumirlas hasta que dicha legislación sea derogada.

Otras propuestas, por ejemplo el reconocimiento de la función tutorial, ya han sido asumidas por esta Administración educativa.

De otros temas ya se ha iniciado la negociación, por ejemplo con la presentación en la Mesa del Decreto por el que se establece el Modelo de Orientación Educativa, así como del Plan de Atención a la Diversidad, que se irán desarrollando a través de normativa de inferior rango, que también se negociará en esta Mesa Sectorial.

Otros temas como el *Libro Blanco de la Función Docente en Castilla y León*, no es objeto de negociación en esta Mesa; los funcionarios docentes no universitarios forman parte de un cuerpo estatal, por ello habrá que esperar a que el MECD negocie con las organizaciones sindicales tanto el Libro Blanco como el Estatuto Básico del Docente.

Respecto a la propuesta de actualización y mejora del acuerdo de itinerantes, responde que se puede actualizar fusionando la normativa vigente en una nueva orden.

Además, para el desarrollo del ambicioso calendario propuesto no hay que olvidar que es necesario contar con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que ha retrasado su tramitación y por ello su aprobación; cualquier tema a negociar dependerá de dichos presupuestos y de los de Castilla y León. Por ello habrá que concretar después de su estudio que temas son prioritarios y fijar el presupuesto necesario para poderlos abordar.

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Solicitan que se haga una reunión previa con todos los presidentes de las comisiones provinciales de baremación del concurso de traslados, para unificar criterios y evitar que se valore de diferente forma en cada una de las provincias de Castilla y León.

Preguntan por la situación actual del concurso de traslados en la Comunidad de Galicia que va a valorar la experiencia como funcionario en prácticas o interinos.

Comentan que algunos docentes tienen problemas con la aplicación informática para solicitar la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Dicen que hay problemas con la aplicación del Acuerdo del profesorado que desempeña puestos de carácter singular itinerante en algunas provincias de Castilla y León.

Ruegan que se clarifique la situación de los maestros que imparten el Programa de Medida de Apoyo y Refuerzo Educativo (MARE) en 1º y 2º de la ESO, puesto que en algunas provincias no están cobrando el complemento correspondiente.

Ruegan que se aclare si la 1ª guardia se considera como hora lectiva o no, puesto que en alguna provincia de Castilla y León se está interpretando que no se considera como hora lectiva.

La Administración:

La Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos, establece que para los profesores que impartan educación secundaria obligatoria y no tengan tutoría se contabilizará una guardia como hora lectiva, además deben tener jornada completa y no llegar a las 20 horas.

Respecto a la baremación del concurso de traslados, se aclararán todas las dudas que surjan.

En cuanto al concurso de traslados de la Comunidad de Galicia, se ha pedido que se reúna la comisión del concurso de traslados del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte porque se están haciendo preguntas desde todas las Comunidades Autónomas sobre este tema, para que se pueda solucionar antes de la finalización del plazo presentación de solicitudes.

Sobre el resto de los temas planteados se toma nota.

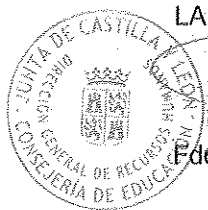
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:35 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesus Manuel Hurtado Olea.



LA SECRETARIA,



Fdo.: A. Lourdes Paredes González.